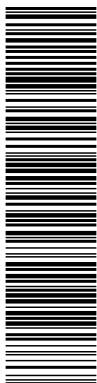



DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/11/2021-18 Punto de Urgencia: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA TOMAR MEDIDAS ANTE EMISIONES DE METANO EN VERTEDERO DE PINTO (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ICR5P-TCNS6-PARNF Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2021 12:16 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2021 14:49	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2281958 ICR5P-TCNS6-PARNF 5229B2E17BB9EB8CC1CEE9B6327DDCA78963A12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do


AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON50 - v. 1.0
CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-25/11/2021-18

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2021, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA TOMAR MEDIDAS ANTE EMISIONES DE METANO EN VERTEDERO DE PINTO

«Exposición de motivos»

El vertedero de Pinto, el mayor de toda España, lleva abierto desde hace 35 años recibiendo actualmente más de 800.000 toneladas de residuos al año generadas por cerca de dos millones de habitantes, enterrándose en el mismo sin ningún tipo de tratamiento, cerca del 85% de todos los residuos generados en los 71 municipios que componen la Mancomunidad del Sur.

La Agencia Espacial Europea ha confirmado recientemente que los dos puntos más calientes de emisiones de metano de Europa, según los datos de la misión Sentinel-5P y las imágenes comerciales de GHGSat, se encuentran en 2 vertederos de la Comunidad de Madrid, siendo uno de ellos el del vertedero de Pinto. Esto es una alerta más de la mala gestión de residuos que se está realizando en el sur de Madrid.

El 26% de las emisiones de metano proceden de los desperdicios, varios estudios sugieren que al

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

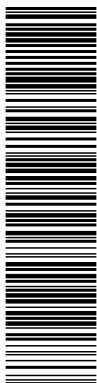
♦

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02


• • •

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/11/2021-18 Punto de Urgencia: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA TOMAR MEDIDAS ANTE EMISIONES DE METANO EN VERTEDERO DE PINTO (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ICR5P-TCNS6-PARNF Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2021 12:16 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2021 14:49	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2281958 ICR5P-TCNS6-PARNF 522982517BB9EB8CC1CE08637DD8CA78863A12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON50 - v. 1.0
CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

menos un cuarto del calentamiento global provocado por el ser humano es culpa del metano que tiene un efecto calentador 80 veces mayor que el dióxido de carbono (que tiene una presencia mucho mayor en la atmósfera), el cual desaparece de la atmósfera mucho antes. Por ello una de las acciones más prácticas a corto plazo que se pueden tomar para frenar el calentamiento global es la optimización a través del aprovechamiento energético de este biogás, reduciendo al máximo las fugas y consecuentemente su emisión a la atmósfera.

Pinto lleva años reclamando el cierre del vertedero, la no construcción de nuevas macroplantas y alternativas a la gestión actual de residuos. Pinto necesita un plan a largo plazo con el resto de entidades locales implicadas e instituciones autonómicas, nacionales y europeas. La noticia de la Agencia Espacial Europea es una oportunidad para tomar medidas y hacernos oír como municipio.

A esto hay que añadir la alarmante situación de las 11 chimeneas de los motores de cogeneración que queman el biogás producido en la planta de biometanización. Se da la circunstancia que la antorcha de emergencia del vertedero que solo debería entrar en funcionamiento en caso de fallo o sobrecarga de la planta de biometanización, está continuamente ardiendo. Es un indicador del pésimo funcionamiento de la planta que debe controlar la emisión de metano. En 2019 la Plataforma denunció la emisión de gases de una intensa coloración amarilla y de un olor especialmente nauseabundo.

Estas últimas noticias destapadas por la Agencia Europea del Espacio no hacen sino reforzar la convicción de todos los miembros de la Plataforma por el Cierre del Vertedero de Pinto, que engloba a 51 colectivos de 12 localidades del Sur de Madrid, en la necesidad imperiosa de paralizar la construcción del gran nuevo complejo de residuos en Pinto, promovido por la Mancomunidad del Sur y que pretende incluir las siguientes seis macro-plantas de basura, además del vertedero ya existente:

- Planta TMB de basura mezclada, de 400.000 toneladas al año.
- Planta de combustible para incineración, de 138.000 toneladas al año.
- Planta de residuos orgánicos, de 75.000 toneladas al año.
- Planta de residuos voluminosos, de 75.000 toneladas al año.
- Planta de selección de envases, de 40.000 toneladas al año.
- Horno crematorio de animales domésticos, de 171 toneladas al año.

A estas 6 macro-plantas, habría que añadir un nuevo vertedero de 7.500.000 de metros cúbicos en el término municipal de Pinto o muy próximo al vertedero ya existente.

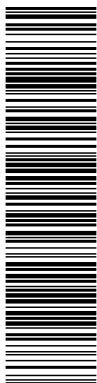
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02


• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/11/2021-18 Punto de Urgencia: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA TOMAR MEDIDAS ANTE EMISIONES DE METANO EN VERTEDERO DE PINTO (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ICR5P-TCNS6-PARNF Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2021 12:16 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2021 14:49	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2281958 ICR5P-TCNS6-PARNF 5229B2F77BB9F8CC1CE98537DD8CA7883A12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do


AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON50 - v. 1.0
CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

La aún pendiente desgasificación del vaso III del actual vertedero, incluido su recientemente aprobado recrecido, al haberse perforado (a octubre de 2020) únicamente 45 pozos de los más de 200 necesarios para una correcta canalización del biogás procedente de ese vaso, es un elemento más a añadir que está provocando un masivo escape de metano a la atmósfera.

Tampoco podemos dejar de mencionar, según el último Informe Medioambiental de la Dirección General de Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de octubre de 2021, que el contenido en azufre (SH2 y otros componentes) de los flujos gaseosos de biogás generados en el vertedero y en la Planta de biometanización, no cumplen con los requisitos establecidos en la correspondiente Autorización Ambiental Integrada (AAI), con el consiguiente riesgo para la Salud Pública que ello puede comportar.

La solución a esta problemática pasa por el cierre del vertedero y el diseño de un nuevo plan de gestión de residuos acorde a la situación medioambiental actual. Por ello, ante esta nueva noticia, la Mancomunidad del Sur debe actuar con firmeza ante esta grave situación de las que nos informa la Agencia Espacial Europea y trabajar para que el cierre del vertedero de Pinto sea una realidad y la construcción de las nuevas macroplantas no se produzca.

Además proponemos medidas para controlar y conocer la situación y el posible efecto de dichas emisiones en la salud de la población de Pinto. Por esta razón, planteamos la instalación de una estación de medición del aire fija en Pinto, dentro de la red de estaciones de la Comunidad de Madrid, y la recuperación de los sistemas de control de gases en el vertedero, que fueron desmantelados en 2014, como exige la Unión Europea. Añadiendo a estas medidas, al menos dos mediciones anuales de calidad del aire en Pinto similares a las realizadas por el Instituto de Salud Carlos III en 2018, para control de sustancias potencialmente peligrosas para la Salud Pública y que no se miden en las estaciones de medición fijas de la red de la Comunidad de Madrid.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDOS

1. *Instar a la Mancomunidad del Sur a restablecer el sistema automático de medición en continuo de los gases contaminantes emitidos, desmantelado en 2014.*

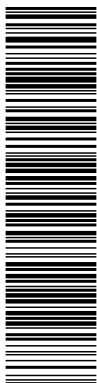
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/11/2021-18 Punto de Urgencia: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA TOMAR MEDIDAS ANTE EMISIONES DE METANO EN VERTEDERO DE PINTO (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ICR5P-TCNS6-PARNF Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2021 12:16 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2021 14:49	ESTADO FIRMADO 26/11/2021 14:49



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

2. *Instar a la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid a instalar un sistema fijo de medición del aire en Pinto.*

3. *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Pinto a incluir en sus Presupuestos una partida económica necesaria para efectuar al menos dos mediciones anuales de calidad del aire similares a la realizada en 2018 por el Instituto de Salud Carlos III.*

4. *Trasladar a la Mancomunidad del Sur el rechazo del Ayuntamiento de Pinto a los planes previstos por esta relativos a la construcción de un "Complejo Medioambiental" en Pinto, que incluiría seis macroplantas de tratamiento de residuos y un nuevo vertedero de 7.500.000 m3 en Pinto o sus inmediaciones.*

5. *Instar a la Mancomunidad del Sur a que de modo urgente modernice y ponga a punto, subsanando todas las deficiencias detectadas en las inspecciones realizadas por la Comunidad de Madrid por las que ya ha sido sancionada, la actual Planta de Biogás existente en el vertedero de Pinto, además de acelerar al máximo la desgasificación correcta del vaso III y su recrecido, de cara a eliminar los enormes vertidos detectados de metano a la atmósfera.*

6. *Instar a la Mancomunidad del Sur a velar por el perfecto cumplimiento de las obligaciones que tiene de mantenimiento del sistema de desgasificación en continuo del vaso IV desde la propia fase de ejecución, condiciones bajo las cuales, al igual que pasó con el vaso III, fue otorgada por la Comunidad de Madrid la Autorización Ambiental Integrada.*

7. *Instar al Ayuntamiento de Pinto y a la Mancomunidad del Sur a que soliciten reuniones, copia del informe y toda la información a la empresa que ha hecho el estudio recogido en medios de comunicación a partir de imágenes de la ESA, para analizar el procedimiento que han seguido para el tratamiento de los datos de emisiones de metano y posteriormente den difusión mediante sus web institucionales, etc. de dicha información. Explicando en particular, si las hubiera, las diferencias que pudiera haber con las mediciones que se realizan por parte de la Mancomunidad.*

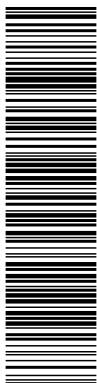
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/11/2021-18 Punto de Urgencia: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA TOMAR MEDIDAS ANTE EMISIONES DE METANO EN VERTEDERO DE PINTO (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ICR5P-TCNS6-PARNF Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2021 12:16 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/11/2021 14:49

ESTADO
FIRMADO
 26/11/2021 14:49



CON50 - v. 1.0
CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

8. Instar a la Mancomunidad del Sur a la publicación y difusión mediante su página web de la totalidad de la documentación relativa al "Proyecto de Gestión de Residuos Domésticos y Asimilables de la Mancomunidad del Sur (PGRDMS) 2018-2024". E igualmente instar al Ayuntamiento de Pinto a incluir en su Portal de Transparencia la información pública de la que disponga a este respecto.

9. Instar a la Comunidad de Madrid a que convoque una reunión con municipios especialmente afectados, como Pinto, y con las Mancomunidades de gestión de residuos, para trabajar de manera conjunta en una nueva Estrategia de Residuos Regional.

10. Dar traslado de estos acuerdos a la Dirección General de Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, así como a la Mancomunidad del Sur».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2281958 ICR5P-TCNS6-PARNF 5229B2E47BB9FEB8CC1CE08B537DD8CA78853A12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>